

**NAVALENO**

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de utilización del polideportivo municipal e instalaciones municipales del ayuntamiento de Navaleno.

En Sesión Plenaria ordinaria de 25 de Febrero de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por servicio de utilización del Polideportivo municipal e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Navaleno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (navaleno.sedelectronica.es), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaleno, 25 de febrero de 2025. – El Alcalde, Luís José Lucas Pérez

590

BOPSO-26-05032025